ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICINCO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **VEINTICUATRO** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTISEIS,** siendo las **NUEVE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores**, Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Lic. NEHEMIAS CUEVAS, Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI, Arq. KEJI ISHIBASHI, Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO, Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON, Dra**. **GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ, ING. EDUARDO REBRUK STORALUK Arq. ANDRES MOREL FRETES,** ausente con aviso el concejal **Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF,** todos bajo la Presidencia del concejal **Dr. JUAN AUGUSTO LICHI BENITEZ** ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día. ----------

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 224 de la Junta Municipal, de fecha 17 de junio de 2026.----------

c) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento al joven Encarnaceno Julio Mendoza, por la realización del proyecto denominado "Voces Valientes" que fuera desarrollado por medio de charlas en Instituciones Educativas de la Ciudad de Encarnación, a través de la cual se busca la concientización y educación sobre los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.----------

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.----------

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA DE DICTAMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez,** pone a consideración de los miembros el Orden del Día. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** secunda la moción Por tanto siendo debidamente secundado el Orden del Día por el concejal **Arq. Andrés Morel** es llevada a votación y es aprobado por unanimidad de votos. ----------

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 224 de la Junta Municipal, de fecha 17 de junio de 2026. El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta**. El concejal Abog. Diego Aquino** mociona su aprobación, siendo debidamente secundada por el **concejal Lic. Nehemías Cuevas** es llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones. ----------

c) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento al joven Encarnaceno Julio Mendoza, por la realización del proyecto denominado "Voces Valientes" que fuera desarrollado por medio de charlas en Instituciones Educativas de la Ciudad de Encarnación, a través de la cual se busca la concientización y educación sobre los Derechos de los niños, niñas y adolescentes. El presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi** da la bienvenida al joven Encarnaceno Julio Mendoza, e invita a que pase adelante. Seguidamente hace uso de la palabra la proponente de la Minuta concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: Realmente quisiera que él explique y cuente cómo nace este proyecto de él. Creo que es un proyecto que viene de la universidad, pero que él lo sigue llevando adelante y tiene dos años en compañía también con sus compañeros de facultad y con ayuda de la ciudadanía toda que también se hace presente. Y me parece una actividad realmente muy noble, ya que es dirigida a la concienciación y educación sobre los derechos de los niños y la no violencia contra los niños y los adolescentes. **El joven Julio Mendoza** expresa: Muy buenos días a todos, es un honor estar acá en representación de todos mis compañeros y venir a defender este proyecto que fue tan lindo que ya lo estamos llevando hace dos años y que lo seguiremos llevando gracias a la participación de toda la comunidad en general. El proyecto Voces Valientes nace en el primer año de la carrera de Derecho pensando qué hacer en el mes de mayo, ya que recordamos que el mes de mayo se recuerda la lucha contra la violencia, el abuso y el maltrato infantil, empecé a pensar qué hacer, cómo desarrollar, porque sabemos que cuando se trata de niños tenemos que ver la manera de cómo hacerlo. Cualquier cosa que digamos o hacemos, se viene encima de nosotros las autoridades o cualquier tipo de cosa que digamos sabemos que no va a estar bien. Entonces así nació Voces Valientes, pensando en hacer charlas en la facultad. Empezamos en la facultad haciendo charlas en los diferentes tipos de carreras. También pedimos la colaboración de ellos. Para hacer la donación, en el primer año hicimos la donación de 300 kilos de alimentos a la Fundación Sagrado Corazón de Jesús, que está sobre Francia. Lo logramos bastante bien y nos propusimos este año volver a hacer, pero salir de la facultad. Salir de la facultad e ir a hacer charlas en las escuelas, en los colegios, a educarle a los niños, a saberles... el saber decir la situación en la cual están los jóvenes también, también a todos los padres, a las autoridades también, de cómo prevenir esto, porque sabemos que esto es una lucha de todos los días. Sabemos que estamos en una situación difícil en Paraguay, pero tampoco es difícil de eliminar esto. Porque con la ayuda de cada uno de nosotros, levantando las voces por aquellos que no pueden, yo sé que lo vamos a lograr. Y el año que viene queremos hacer nuevamente, ya el tercer año, y lo queremos hacer como una corre caminata. Y ya estamos pensando en la manera de cómo hacer. Las inscripciones van a ser alimentos no perecederos. Y seguiremos avanzando en esto, seguiremos levantando las voces. Yo como estudiante no solamente quiero aprender leyes, quiero aprender a hacer juicios, sino también quiero dejar huellas en mis pasos, huellas que la gente recuerde y que tomen como ejemplo de agarrar esto, de defender a nuestros niños. Porque los niños, niñas y adolescentes son el futuro de nuestro país. Ellos tienen también el desarrollo, tienen también pensamientos muy lindas también y debemos de cuidarles. Como personas adultas tenemos que defender sus derechos, tenemos que cuidar de ellos y saber cómo protegerlos. Porque sabemos bien que los victimarios siempre están al tanto por ahí. Pero también nosotros como personas civilizadas y personas que tenemos conocimiento y conciencia de esto, tenemos que saber de qué esto está. Y no debemos de permitir que ni una víctima más, que ni un niño más, que ni un adolescente más pase por esto. Porque sabemos bien que la infancia es lo más lindo de nuestra vida. Recordar la infancia, También todas las autoridades de la facultad se pusieron a disposición también. Gracias a Dios que fue un proyecto también aceptado. Ya lo dije, tiene que ser un proyecto muy bien realizado, detalle por

detalle, porque ya sabemos que cuando se trata de niños es un poco difícil. Así que este reconocimiento lo tomo en memoria de la niña de la mandarina, Yaguaron, que fue asesinada. Felicita. Y que con orgullo. En su memoria lo llevó a este reconocimiento. Hoy en día ya estoy feliz porque va a ser ya dos años que se le atrapó a la víctima. Y es un orgullo saber eso, de que existe la justicia. Si no existe la justicia terrenal, existe la justicia divina. Y estoy muy feliz y en memoria de ella y en memoria de todas las personas que han sido víctimas de abuso y maltrato infantil, este reconocimiento. Muchas gracias. La universidad es la Universidad Inter continental UTIC, que está sobre Mallorquín. Y es un orgullo representar también a mi facultad y a todos mis compañeros que están en esa facultad. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Yo más que nada quiero aplaudir este proyecto empático, este proyecto que apunta a una situación tan sensible como es la violencia a los jóvenes y adolescentes, que viene de todos los ámbitos, especialmente del ámbito familiar, social, cultural. De todos los ámbitos se ve la violencia hacia los niños y hacia los adolescentes. Hablaste de que vos como futuro abogado, colega, no solamente querés dejar un legado. Sin duda debemos dejar un legado sin duda debemos dejar un legado. Y es más, debemos luchar y reclamar justicia para estos tipos de agresores. Porque lastimosamente vemos en el día a día personas que han sido investigadas por, por ejemplo, delitos de pornografía e internet a través de internet que pasean entre nosotros acá y en otros lugares. Entonces, mientras que la justicia tampoco haga su parte, todo lo que nosotros podamos concienciar. Tratar de que la gente entre en razón de que, porque muchas veces dicen también los padres, yo antes, o sea, antes a mí me garroteaban, a mí esto y yo salí bien. Eso no es ejemplo. La violencia, existen todos, no solamente la violencia física, está la psicológica, está los diferentes tipos de violencia con los niños que a lo mejor hoy vienen más sensibles, son más sensibles y nosotros no nos damos cuenta. Padre, sociedad, estamos afectando realmente y después cuando nuestros niños, adolescentes cometen algún tipo de error o de delito, le castigamos duramente. Cuando no vemos qué es lo que dimos de nuestra parte como sociedad para que eso no ocurra. Entonces debemos reclamar justicia porque esa es. La justicia, que se haga justicia, es una demostración realmente para que otra persona quizás piense dos veces antes de realizar un hecho como ese. Entonces, instarte también a que como joven levantes la bandera solicitando que la justicia sea justicia de verdad. Y para todos aquellos que cometen algún tipo de derecho punible como esto contra los niños o adolescentes y cualquier tipo realmente porque la justicia debe actuar correctamente. Gracias por tu empeño y gracias por presentar esto para que puedas realmente llegar a los colegios, a las instituciones, a otras instituciones, de manera a que la gente tenga conciencia de que la violencia no es la salida. No habiendo más uso de palabra se procede a la entrega de Reconocimiento al homenajeado. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir al Homenajeado.
d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi Benítez,** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo consideraciones se prosigue con el Orden del Día. ----------

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS

1) Nota presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, comunicando que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha por motivos particulares. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y se archiva.----------

2) Nota remitida por el Rotary Club Encarnación, invitando a participar del Acto de Ceremonia de Traspaso Presidencial y de Comisión Directiva, el cual se realizará el 30 de junio del corriente, a las 20:00hs en el Salón del Centro Social de Encarnación, con un costo de Gs. 150.000. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.----------

b) LECTURA Y CONSIDERACION DE DICTAMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen Nº 18/2026 de las Comisión Permanente de Legislación Con relación a la Nota N° 14.267/2026 presentada por el Intendente Municipal en fecha 26 de junio de 2026 elevando para estudio y consideración el Expediente N° 2.063/2026, con relación a la solicitud de cesión en comodato de un inmueble de dominio municipal para la construcción y funcionamiento de un Cuartel de Bomberos, presentada por el "Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay", y recomendándose los inmuebles individualizados como N° 1 o N° 4, para la definición del sitio definitivo y la consecuente aprobación de la cesión en comodato a favor de la referida institución benéfica, dice; Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos a través del Memorándum de fecha N° 15 de junio de 2026 ha manifestado cuanto sigue "...Que, conforme el Memorándum N° 562 emitido por la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, se han identificado seis opciones de inmuebles que se encuentran dentro del polígono cedido en comodato por la Entidad Binacional Yacyretá a favor de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Municipalidad de Encarnación mantiene vigente un Contrato de Comodato suscripto con la Entidad Binacional Yacyretá en fecha 17 de diciembre de 2011, mediante el cual fueron cedidas las denominadas "Áreas abiertas equipadas" y demás espacios adyacentes al desarrollo del Tratamiento Costero de Encarnación. Que, de conformidad con la Cláusula Segunda del citado contrato, la Municipalidad se encuentra facultada a utilizar las áreas cedidas para el desarrollo de actividades aprobadas por el municipio, conforme a los procedimientos administrativos vigentes y a las ordenanzas y regulaciones urbanísticas aplicables. Que, asimismo, la referida cláusula autoriza a la Municipalidad a arrendar o dar en comodato parcelas a terceros para el desarrollo de inversiones públicas o privadas, debiendo los beneficiarios destinar los inmuebles al uso previsto en el contrato principal. Que, por providencia del Ejecutivo Municipal se ha sugerido considerar las opciones identificadas como N° 1 o N° 4 para el proyecto planteado, recomendándose igualmente la remisión de los antecedentes a la Junta Municipal para su tratamiento y consideración. En ese contexto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos considera que, una vez obtenida la autorización de la Junta Municipal y definida la opción que será objeto de afectación, no existe impedimento jurídico para la elaboración y suscripción del correspondiente Contrato de Comodato a favor del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay... " (sic). Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de las documentaciones e informes adjuntados al Expediente, y teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos, son de parecer que es factible el otorgamiento del usufructo solicitado, por ajustándose a las disposiciones legales vigentes". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal, cuanto sigue: **1) OTORGAR en COMODATO** a favor del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay **"Nuestra Señora de la Encarnación"**, una fracción de inmueble de 1.500 mts2. , individualizado como Poligonal 3 – Manzana 238 – Fracción R esto, ubicado en el sobre calle Carlos Antonio López-Lado Este casi Avda. Padre Carlos Bolik del barrio Bernardino Caballero, del Distrito de

Encarnación, conforme a la descripción de los vértices anexada al Contrato de Comodato suscripto entre la Entidad Binacional Yacyretá y la Municipalidad de Encarnación, de acuerdo al Plano de ubicación elaborado por la Dirección Municipal de Catastro, remitido por Nota No. 14.267/2026, para ser destinado a la construcción y funcionamiento del Cuartel de Bomberos Voluntarios de la citada Entidad, por el plazo determinado en la legislación vigente. **2) ESTABLECER** el pazo de 02 (dos) años para la ejecución de las obras de construcción del cuartel por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, en el inmueble otorgado en comodato, caso contrario esta concesión quedará sin efecto. En caso que se requiera mayor plazo de la ejecución del Proyecto, se deberá peticionar ante el Ejecutivo Municipal y ser aprobado por la Junta Municipal por el mismo plazo que le fuera otorgado inicialmente. **3) ESTABLECER** que la fuente de financiamiento para la construcción de dicho Proyecto Ejecutivo, deberá ser gestionado por los recurrentes para su inclusión dentro del Presupuesto Anual del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay. **4) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.----------
Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia hace uso de la palabra el Concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Creo que es bastante claro. Varios de los compañeros estuvieron ayer en la... en la sesión de la comisión para los que no estuvieron ahí están viendo imágenes la propiedad que se les va a entregar en comodato al Cuerpo de Bombero Voluntarios del Paraguay es a la salida de la calle Carlos Antonio López con avenida Bolik, tiene un área de 1.500 metros cuadrados. Usualmente se les suele dar un tiempo de un año para que inicien las construcciones. Hemos decidido en comisión darle un plazo de dos años. Ya que ellos dicen contar con presupuesto del Cuerpo de Bomberos del Paraguay que viene directamente del gobierno nacional. Y también refirieron de que tienen donaciones que podrían conseguir de ONG y también de personajes o personas de la comunidad. Si alguien quiere argumentar algo, decir algo al respecto, tengo que decir también que estuvieron presentes en la comisión en el momento que se realizó esta elección porque había dos alternativas. La otra era de cerca del club. Primero de marzo del otro lado del embalse y ellos refirieron los del cuerpo de bomberos voluntarios que preferían estar en la península es decir en este lado porque ahí tienen un acceso más rápido a lo que sería el centro de la ciudad También eligieron este lugar porque relativamente no está muy alejado del lugar donde actualmente están alquilando, que es cerca del IPS, creo que todos conocen. Entonces, esta designación es con la participación, la anuencia y la aprobación de los mismos beneficiarios. No es que nosotros le estamos imponiendo nada con esa aclaración, entonces. Propongo la aprobación de la autorización de este comodato. A votación. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Solamente una cuestión. De la lectura del dictamen, según lo que entendí, se le da el plazo de vigencia conforme a lo establecido en la ley vigente, decía el dictamen. La única observación que tengo es que con relación al comodato, las partes deben de establecer. el plazo de vigencia porque no es lo mismo el comodato que el usufructo que si está establecido en un plazo máximo no así el comodato entonces para que no vuelva nuevamente desde el ejecutivo se podría establecer un plazo de duración de este contrato comodato o tal vez sería nulo el dictamen de estas juntas solamente esa Observación, presidente, reitero, no está establecido en la ley el plazo máximo. Eso está supeditado a que las partes se establezcan. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Eso es con respecto al comodato en sí mismo, que se va a redactar, como dijo usted, entre las partes. Acá nosotros estamos otorgando el permiso correspondiente o la venia correspondiente al ejecutivo para la disposición en comodato de la ubicación. Y en ese suele ser costumbre el dictamen que suele salir de acá, según nos comentaron. La autorización se le da por un tiempo determinado para que hagan efectiva la construcción. Generalmente los comodatos que otorgamos son para realizar construcciones. Por ejemplo, la CACICE o también la asociación de electricistas. Que justamente he visto que estaban últimamente empezando la construcción porque tengo entendido que se le está por vencer el plazo para la disposición del mismo. Eso no opta, creo que son cosas diferentes con respecto a la vigencia en sí del comodato. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Están en el mismo dictamen, presidente. Ambas cosas están. Entiendo la autorización para la construcción en un plazo de dos años pero en relación a la duración también está inserto en este dictamen. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Son dos cosas diferentes. Una cosa es la vigencia del comodato, como usted dijo, que eso se pactará oportunamente entre las partes. Ese comodato en sí mismo no nos fue remitido. Aquí lo que estamos hablando, señor concejal, es de la vigencia, o sea, perdón, del permiso correspondiente para la utilización de un lugar determinado. Y como le digo, es costumbre establecer un tiempo para que si no utilizan efectivamente Se deja sin efecto el mismo. En ese sentido, con el cuerpo bombero, señor concejal, se ha sido más generoso porque generalmente el plazo establecido es de un año. Aquí le establecimos un plazo de dos años. Si no estar, eso podría ir allá y oportunamente será parte del cuerpo del comodato en sí mismo. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: El comodato empieza a materializar, digamos, recién una vez que ellos empiecen a construir. ¿O ya el comodato se va a firmar a partir de la aprobación?. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Entiendo de que el comodato va a ser redactado recién ahora. Lo que nosotros aquí damos la venia correspondiente al Ejecutivo para la utilización efectiva en comodato de ese determinado polígono como tierra pública. Esa es nuestra función. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Reitero nada más, como está en el dictamen, están las dos cuestiones. El plazo por el cual se deben de iniciar las obras y también la vigencia del comodato conforme... Sí, porque si es así vamos a mocionar en concreto. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Quiero proponer, presidente, justamente para, dado que hay una pequeña laguna en el dictamen, mocionar que se establezca el plazo de vigencia como dato en un plazo de 30 años. O sea, esa iba a ser la moción en concreta que iba a proponer. Queda supeditado dos años. Así es. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Según yo entiendo, ¿verdad? Y lo leí yo por el... por el secretario. Son dos cosas diferentes. Nosotros aquí estamos otorgando, como dije, la venia al Ejecutivo para, en este caso, poder efectivamente un lugar concreto ser destinado para ese efecto. Y a la utilización de eso nosotros le ponemos un plazo como suele hacerse con toda venia de utilización de un lugar determinado del territorio que está en comodato. Otra cosa, en mi interpretación, es la vigencia en sí del comodato, que no nos ha sido remitido el cuerpo del comodato, donde ahí sí se tiene que establecer el plazo de la vigencia del mismo. Entonces yo entiendo que son cosas separadas, señor concejal, y que para lo que el Ejecutivo nos envió ahora habla solamente de la venida correspondiente de la Junta Municipal para la utilización de un espacio público determinado en este caso de 1.500 metros cuadrados con una ubicación precisa para que sea destinado al comodato que será redactado en su momento y que luego no sé si nos van a volver a remitir a nosotros pero Ya creo que queda entre las partes. Esa es mi interpretación, por lo menos, que son cosas separadas. Nosotros acá no estamos estableciendo el plazo del comodato porque no nos ha sido traído la proforma en sí mismo. ¿Se entiende?.----------

El concejal Abog. Fredy Ortega expresa: Presidente, con esa interpretación habría que suprimir entonces la vigencia del comodato por el plazo establecido por la ley. Entonces hay que suprimir eso del dictamen. En todo caso, reitero, Mi moción es que la vigencia sea por 30 años. Nada más que eso, presidente. Gracias. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias, presidente. Creo que acá el punto de la confusión es justamente que si nosotros estamos o no estableciendo un plazo de comodato, entonces se puede cambiar nomás eso en el dictamen. Decir que nosotros le autorizamos al intendente a firmar un comodato en el plazo que establezca el ejecutivo, ¿verdad? O conforme entre las partes, como dice el concejal. Así que nosotros estemos poniendo, porque tampoco considero que esté bien poner 30 años nada más para un cuerpo de bomberos. Solamente que eso no quede en nuestra cancha, en la redacción del dictamen, pero que sí se autoriza a que se firme en comodato con el cuerpo de bomberos. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: si alguien puede leer lo enviado, lo solicitado por el ejecutivo, de manera que tengamos la claridad si estamos hablando solamente del permiso de concesión para ese lugar o incluye algo relacionado ya con el comodato. **El señor Secretario Don Juan Luis Regis** expresa: realmente vino adjunto, pues suele venir a pro forma de contrato, pero en esta ocasión no vino, si la dirección de asuntos jurídicos. Manifiesta de que no existen impedimentos para la firma del comodato. Pero no propone. Habla que una vez que se define el lugar... que va a proceder a la elaboración del Comodato. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Entonces solamente corresponde de que tratemos en la autorización. Y posteriormente, entonces sacar, así como dice, sacar todo lo relacionado a plazo o a lo que sea. Solamente referirnos a que estamos autorizando ese lugar. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la resolución respectiva.----------

2) Dictamen Nº 42/2026 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No.1366/2025 presentado por los señores **WALTER RAMON PINEDA VERGARA y MIRTHA GLADYS BIANCHETTI GUILLEN** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 14.239/2026, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/33.348, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3704-01,** ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución Nº7000/2025, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/33.348, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3704-01,** de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/33.348, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3704-01,** propiedad de los señores **WALTER RAMON PINEDA VERGARA y MIRTHA GLADYS BIANCHETTI GUILLEN** según el Expediente No. 1366/2025 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/33.348, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3704-01,** y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles, y otros,** conforme al siguiente detalle: ----------

INFORME PERICIAL DE CALLES

Calle 1

Al Norte: con rumbo Sur Este-82º 14' 31" mide 90,20 metros y linda con derechos de Jorge Araujo Candia.-
Al Este: con rumbo Sur Oeste-10º 30' 00" mide 8,01 metros y linda con Camino Publico.-
Al Sur: con rumbo Norte Oeste-82º 14' 31" mide 89,48 metros y linda con Lote N° 6 y Fracción RESTO.-
Al Oeste: con rumbo Norte Este-5º 17' 46" mide 8,01 metros y linda con Fracción RESTO.-
Superficie: Setecientos veintitrés metros cuadrados dos mil novecientos catorce centímetros cuadrados (723m² 2914cm²)--

Las superficies para calles, y otros serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen Nº 5749/2026 expresa: "….Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/33.348, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3704-01,** de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente No. 1366/2025 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca Matrícula N° H01/33.348, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3704-01,** ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, solicitado por sus propietarios los señores **WALTER RAMON PINEDA VERGARA y MIRTHA GLADYS BIANCHETTI GUILLEN** ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución Nº 7000/2025, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, calles y otros, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, y peticionando a los recurrentes tengan en cuenta al momento de realizar intervenciones en los lotes resultantes de presente loteamiento, la presencia de los cauces hídricos intermitentes en el inmueble, de manera a que no afecten a los colindantes, cuyos informes

se adjuntan al Expediente No. 1366/2025 que fueran remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los lotes, calles, y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 1366/2025, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro,** deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.----------

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: fue el único expediente de esta semana es un fraccionamiento con un loteamiento sobre una calle consolidada con pavimento empedrado que cumple con todas las leyes y ordenanzas vigentes. Nada más. Agregar la observación de que hay un cauce intermitente o un balo en cristiano, que se puede ver que conduce el agua de lluvia desde la parte superior de la cuenca y conforme a lo que se establece inclusive en el Código Civil, se debe observar que no obstaculicen las correntías y que cualquier canalización no genere problemas aguas a bajas con los lotes vecinos. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. ----------

3) Dictamen Nº 21/2026 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos. Con relación a la Nota presentada por la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", - Campus Itapúa, poniendo a conocimiento del Concejo Municipal que se encuentran abocados en la organización del evento científico "**IX Congreso en Ciencia, Cultura y Sociedad: "Juventud y Liderazgo para un futuro inclusivo y sostenible",** organizado por la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" Campus Itapúa, a llevarse a cabo los dias 13 y 14 de agosto del 2026, en el Campus Itapúa de la ciudad de Encarnación, y solicitando que dicho evento sea Declarado de Interés Municipal, dice; Que, el mismo tiene por objetivo, fomentar la socialización de temáticas actuales y la divulgación de trabajos y experiencias académicas realizadas por investigadores de diferentes ámbitos, tanto a nivel nacional como internacional. Asimismo, busca fortalecer el intercambio entre pares y la conformación de redes de investigación en diferentes áreas del conocimiento humano. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en consideración la importancia del evento, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- DECLARAR** de **INTERES MUNICIPAL de la ciudad de Encarnación,** la realización del evento científico denominado "**IX Congreso en Ciencia, Cultura y Sociedad: "Juventud y Liderazgo para un futuro inclusivo y sostenible**", organizado por la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" - Campus Itapúa, a llevarse a cabo en fechas 13 y 14 de agosto de 2026, en el local de la Universidad de la ciudad de Encarnación. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.----------

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: este es un congreso que se hace años, donde todas las facultades de la Universidad Católica presentan los trabajos que realizan tanto los estudiantes, docentes, egresados, como también así, otros temas de interés relevantes para la sociedad. Siempre estamos, creo que cada año declaramos de interés por también la importancia y la cantidad de participantes porque vienen de otras sedes también de la universidad a participar y también otras universidades. Se abre a la sociedad. No es solamente para estudiantes ni egresados de la Universidad Católica, sino que también pueden participar referentes de cualquier otra universidad o fuera de cualquier universidad de Encarnación. Gracias, presidente. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. ----------

4) Dictamen Nº 22/2026 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos.

Con relación a la Nota presentada por el Instituto Paraguayo Oficial comunicando que se encuentran organizando la Edición Internacional del Premio Mujer Más Gloriosa de América, que se celebrará en el Plenario de la Cámara Municipal de Foz de Iguazú el dia 23 de septiembre de 2026, de 10:00 a 12:00 horas y solicitando que dicho evento sea declarado de interés Municipal, dice; Que, este reconocimiento, está inspirado en las palabras del Papa Francisco: "La mujer paraguaya es la más gloriosa de América", que se proyecta ahora en un escenario internacional, reafirmando la unión cultural entre Paraguay y Brasil y fortaleciendo el turismo en la Tríplice Fronteira (Brasil-Paraguay-Argentina) Que, cabe destacar que el primer evento del Premio Mujer Más Gloriosa de América se realizó en Asunción, donde fue otorgado en su edición nacional y recibió la distinción de República Laureada, consolidándose como un homenaje histórico a la mujer paraguaya y como un símbolo de orgullo nacional.-Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en consideración la importancia del evento, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- DECLARAR** de **INTERES MUNICIPAL de la ciudad de Encarnación,** el evento denominado Edición Internacional del Premio Mujer Más Gloriosa de América, que se celebrará en el Plenario de la Cámara Municipal de Foz de Iguazú el dia 23 de septiembre de 2026, solicitado por el Instituto Paraguayo Oficial. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.----------

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: así como lo leyó el secretario, este es un evento denominado Premio a la Mujer Más Gloriosa de América, que va a ser en la Cámara Municipal de Foz de Iguazú en septiembre del año 2026 en la Comisión de Educación. Aprobamos declarar este evento de interés municipal y próximamente seguramente vamos a estar remitiendo también una nota para ver quién va a ser la representante o quiénes podrían participar en esas fechas de este evento. Así es que recomendamos la aprobación, presidente. Finalizada la consideración del concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. ----------

PUNTO 3) MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel. Que expresa: Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta Municipal, para solicitar la remisión de una nota al Ejecutivo municipal peticionando se puedan colocar los carteles de nombres y sentidos de calle sobre Lomas Valentinas en el Barrio

Villa Cristina, sobre todo entorno a la escuela 643 Dolores García. El pedido obedece a la gran cantidad de vehículos que ingresan en contramano en las calles transversales a Lomas Valentinas generando un riesgo para los niños y todos los peatones. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta para su remisión al ejecutivo. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el **concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: hay una imagen de referencia. Sería la foto de la calle. En esta esquina y en la que está más arriba, en contramano por Lomas Valentinas, faltan los carteles de señalización. Como bien dice la minuta, hay una escuela en el entorno, hay mucho tránsito en un pico en esta calle y bajan a alta velocidad. Y también hay que aclarar que según denunciaron los vecinos, son algunos edificios los que sacaron esos carteles para poder entrar en contramano y no tener que pegar toda la vuelta. Sacaron los carteles de las esquinas, según denuncian algunos vecinos de la zona, como para poder entrar ahí media cuadra o unos metros en contramano y no tener que hacer la vuelta a la manzana para ingresar a sus respectivas cocheras. Entonces es un pedido que, según me comentaron, ya se hizo por nota también al ejecutivo. Hace unos meses y que esperan una pronta respuesta, por lo cual nos hacemos el eco de la denuncia ciudadana. Gracias, presidente. Finalizada la consideración del Concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. ----------

2) <u>Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel.</u> Que expresa: Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta Municipal, para solicitar la remisión de una nota al Ejecutivo municipal solicitando la designación del polígono indicado en el plano adjunto, como espacio público y área verde para plaza del Barrio Villa Cándida. El pedido obedece a la necesidad de consolidar espacios públicos de calidad equitativamente distribuidos en la ciudad y compensar las áreas verdes y el territorio perdido por el barrio, además de servir como un nuevo polo de esparcimiento en la costanera Este y evitar la apropiación por parte de ocupantes ilegítimos en contra de los intereses de una comunidad que ha luchado durante años por ese espacio. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta para su remisión al ejecutivo. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el **concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: También hay una breve presentación. Empezando por esta imagen es cómo era el barrio Villa Cándida antes de la transformación. Esto es una foto del año 2003. Ahí se ve que tenía un espacio público dentro del área afectada de unos 5.500 metros cuadrados y el barrio en total tenía 326.000 metros cuadrados. Teniendo esta situación hoy en día en la que se reduce considerablemente en casi 100 mil metros cuadrados la superficie del barrio y no se asigna en el marco del catastro de la ciudad y la distribución de áreas verdes un área destinada a plaza para el barrio, siendo que el barrio sí tenía ese espacio. Entonces la solicitud es que esto pueda ser oficialmente designado como plaza del barrio Villa Cándida. Tendrá una nominación distinta después conforme al trabajo comunitario y lo que podamos proponer también desde acá. Pero es una propuesta concreta atendiendo de que hay una asociación de funcionarios que ya anteriormente intentó alambrar eso sin haber sido afectado ni nada y el barrio no tuvo una compensación como equipamiento público, no solamente de un área verde en términos catastrales, sino realmente de tener una plaza equipada y es algo en lo que la comunidad está dispuesta a trabajar ahora mismo, ¿verdad? Y esto puede descomprimir muchísimo también todos los otros parques que tenemos en Costanera Bolik, República del Paraguay y Costanera Padre Bolik, haciendo que también la ciudadanía y todas las personas y demás barrios que viven más cerca de la Costanera Este tengan un hermoso parque equipado, pero primero la idea es que pueda designarse como área verde. Nada más. Gracias, presidente. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Consulta, compañero. Ahí no tenemos dos plazas un poco más arriba. Son dos. Una que está en la costanera y una un poquito más arriba. Consulto. El **concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: No. Parque equipado no hay ninguno. Está la plaza de Acosta Ñú, que es muy pequeña, que si hablamos de superficie de área verde por habitante como espacio público, abastece apenas a lo que es la población del barrio Defensores del Chaco. Y después hay otra parte de la costanera que tenga equipamiento como parque, como plaza. Entonces, primero eso, ¿verdad? La distribución equitativa de equipamientos públicos y áreas verdes. Y segundo, el hecho de que eso se pueda consolidar realmente como área verde y no se pierda en sesiones a organizaciones que no fueron afectadas ni nada cuando el barrio fue afectado y tenía un espacio público que ahora no lo tiene. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Lo que habría que equipar esos dos espacios que hay también. El **concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Por supuesto que sí, eso podemos ir avanzando, presidente, sin ningún problema. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Hay dos plazas, una grande y una más pequeña sobre costanera, que es, ¿cómo se llama? No me acuerdo. El **concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: La más pequeña, Barrio Defensor del Chaco de Plaza Acosta Ñu está sobre una colectora al lado de la costanera, digamos. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Y hay una que está sobre la costanera misma que no tiene nada, tiene solamente dos o tres, tiene restos de banco. Porque ya no tiene más bancos, pero había así, era un redondo y tenía el resto de bancos. Yo estuve ahí la otra vez porque hubo un problema, no sé si te acordás que hubo un problema con un terreno aledaño a la plaza, a la que se fue destinado a la plaza. Pero podemos ir a ver también eso. A votación. Minuta. Finalizada las consideraciones de los Concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. ----------

3) <u>Minuta presentada por la concejal Dra. Gloria Arregui, secundada por el concejal Abog. Carlos M. Fernández.</u> Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer para que por medio de las Direcciones Municipales de Tránsito y de Ordenamiento Urbano y Territorial, se analice la factibilidad de disponer el cambio del sentido de las calles Lucía de Cañellas, Lizardo Pérez y la calle diagonal que conecta dicho sector, todas ubicadas en el circuito comercial, considerando que actualmente todas cuentan con orientación oeste-este, sin existir una vía con sentido contrario (este-oeste) que facilite la circulación del sector. Que, el pedido obedece a la necesidad de dar respuesta a la inquietud presentada por vecinos de dicho sector, quienes manifiestan que esta situación genera inconvenientes para los conductores que transitan en la zona, ya que para poder salir del circuito comercial es necesario recorrer varias cuadras, debiendo desplazarse desde la calle Lizardo Pérez hasta Padre BockWinkel, lo que ocasiona recorridos innecesarios, pérdida de tiempo y mayor congestionamiento vehicular. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota señalada al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de referencia.

Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la **concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: **Es** un pedido de los vecinos de la zona. Creo que en algún momento ya han planteado eso al ejecutivo. Sobre todo por el problema de retomar en caso de que uno tenga necesidad de... De volver, tiene que ir varias cuadras de más, entonces reiteramos este pedido de hacer un análisis de factibilidad con tránsito, a ver si es posible por lo menos hacer un periodo de prueba del cambio de del sentido de una de las calles. Finalizada la consideración de la Concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. ----------

4) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos solicitar se autorice la remisión de una Nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer la conformación de una mesa de trabajo interinstitucional para la elaboración de proyectos de ordenanzas vinculados al Gobierno Abierto, Transparencia, Modernización Administrativa, Innovación Tecnológica y Participación ciudadana. Que, la solicitud se fundamenta la necesidad de fortalecer la transparencia, la eficiencia administrativa, la participación ciudadana y el acceso a la información pública impulsa la modernización institucional del Municipio de Encarnación. Dicho en un contexto donde las ciudades enfrentan desafíos cada vez más complejos, resulta fundamental incorporar herramientas de gestión innovadoras y políticas de Gobierno Abierto, Datos Abiertos, Digitalización de Trámites, Transparencia Activa, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana. Por ello y para el crecimiento y relevancia regional, nuestra ciudad cuenta con las condiciones necesarias para avanzar hacia un modelo de gestión pública moderno, basado en la innovación y la mejora continua de los servicios municipales. Asimismo, la elaboración de normativas actualizadas requiere el trabajo coordinado entre las dependencias municipales, instituciones públicas y académicas, gremios, organizaciones de la sociedad civil y especialistas, a fin de analizar experiencias, evaluar la realidad local y formular propuestas que contribuyan al fortalecimiento institucional del Municipio. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el **concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Gracias, señor presidente. Es la posibilidad de convertirnos en una Smart City utilizando todo lo que la tecnología hoy aporta al municipalismo. Inclusive, vamos a aprovechar cuando estemos en posada a ver si nos reunimos con Rosa Blanco y Juan Ramón Midura, que son arquitectos que se han recibido en Encarnación y que tienen... puestos de preponderancia en municipalidades y la provincia de Misiones para los sistemas GIS que no necesariamente tienen que ser tercerizados sino ellos pueden instruirle a nuestros funcionarios de modo a que con los programas gratuitos también aprovechemos estas ventajas tecnológicas. Lo hizo Cambyreta, así que no es tan difícil. Y acá seguimos usando los mismos procesos que instaló el arquitecto José Marcial Caballero. Gracias. Finalizada la consideración del Concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.----------

5) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos Marino Fernández, secundada la Dra. Gloria Arregui Eduardo. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos solicitar se autorice la remisión de una Nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer la conformación de una mesa de trabajo interinstitucional para la elaboración de proyectos de ordenanzas vinculados al Gobierno Abierto, Transparencia, Modernización Administrativa, Innovación Tecnológica y Participación ciudadana. Que, la solicitud se fundamenta la necesidad de fortalecer la transparencia, la eficiencia administrativa, la participación ciudadana y el acceso a la información pública impulsa la modernización institucional del Municipio de Encarnación. Dicho en un contexto donde las ciudades enfrentan desafíos cada vez más complejos, resulta fundamental incorporar herramientas de gestión innovadoras y políticas de Gobierno Abierto, Datos Abiertos, Digitalización de Trámites, Transparencia Activa, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana. Por ello y para el crecimiento y relevancia regional, nuestra ciudad cuenta con las condiciones necesarias para avanzar hacia un modelo de gestión pública moderno, basado en la innovación y la mejora continua de los servicios municipales. Asimismo, la elaboración de normativas actualizadas requiere el trabajo coordinado entre las dependencias municipales, instituciones públicas y académicas, gremios, organizaciones de la sociedad civil y especialistas, a fin de analizar experiencias, evaluar la realidad local y formular propuestas que contribuyan al fortalecimiento institucional del Municipio. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el **concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Las ocho personas que fallecieron, ahí conseguimos los nombres de las personas. Son todos de nacionalidad argentina y de residencia posadeña, señor presidente. Entonces es una forma de recordar a esta gente que en el marco de un encuentro deportivo y recordando que fue en aguas territoriales paraguayas donde ocurrió el accidente lastimosamente, también encontré que ha sido objeto de una investigación penal de parte de la Argentina donde lastimosamente fueron sentenciados dos personas que estaban en la organización del cruce a nado, ambos de nacionalidad también argentina. Y el efecto de poner este pequeño recuratorio es como diciéndole, bueno, también les tenemos en cuenta a ustedes, porque todos fueron argentinos, ¿verdad? Y en el marco de los 100 años del ciclon, hace como un pequeño gesto. No es igual a lo que ellos hicieron por nosotros en el ciclón, pero sí reconocer a esta gente que falleció en aguas paraguayas en áreas de un cruce a nado que también me entero tiene como 60 años de producirse. O sea que era una tradición el cruce a nado. También con una observación. Anteriormente el río Paraná no era tan ancho como ahora después del sub embalse. Eso también hay que tener en cuenta. Pero sí el cruce a nado del río Paraná y la práctica del deporte de nado en aguas abiertas siempre fue un deporte muy practicado en diversas partes del mundo. Y que aquí se tenía esto como una tradición. A partir de esa fecha no se volvió a realizar este encuentro. También esto sirvió como aprendizaje según estuvo entendido que a partir de ahora todo evento de este tipo debe tener una mayor seguridad en el cruce a nado. Incluso una de las personas que falleció, falleció rescatando a sus compañeros y el hermano de él sobrevivió. Es un hecho catastrófico, vamos a decir, triste, pero son en este momento en que nosotros tenemos que estar presentes. Con los hermanos argentinos, como solemos decir, ¿verdad? Entonces solamente, y también quiero que esto se apruebe aquí para que podamos llevar al FIMPER y por ahí logramos la aprobación respectiva en conjunto para que se pueda realizar. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Para recordar, nomás que un héroe que nunca fue reconocido, que era un militar paraguayo que... Le llevó a los periodistas en una lancha

y ellos iban detrás. Y este militar le ha salvado la vida a varios. Le fue recogiendo. Ellos estaban con otra función. Le fueron sacando el agua y salvando la vida también a muchos. Inclusive hay una foto icónica donde como este militar le sacaba del agua a alguien que ya le creía muerto y le revivieron. Tengo el nombre por ahí. Esto va a pasar a comisión y ahí hay que ver todos esos detalles, todos esos detalles entonces para poder organizar bien. Al parecer que el nombre de esta persona también se le pueda dar un homenaje, ya que fue un héroe que salvó vidas y que pasó anónimamente, por ahí se le puede llamar también para este acto en el cual se van a recordar las víctimas y también por qué no a alguien que ha salvado vidas en ese momento. Sería muy oportuno. La idea, señor presidente, es que en la misma fecha en que se realice la conmemoración del 20 de septiembre, también se pueda establecer esta plaqueta con los nombres de los fallecidos. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es girada para estudio y Dictamen de la Comisión de Legislación.----------

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Hace uso de la palabra el presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi expresa: Quería invitarles a todos a San Juan del Centro este sábado. Hay grandes expectativas de este evento. Lastimosamente no pudimos llegar a cumplir con todo lo que necesitaban. No están en ese día. Porque en dos minutos se acabaron los 240 stands, la gente estaba por lo visto expectante a lo que sería este evento, ¿verdad? Yo estaba un poco preocupado por eso, pero al observar ese día del lanzamiento, que en dos minutos se nos fueron de las manos los 240 stands, inclusive tenemos una lista de espera de 80 y pico ya ahora, de gente que está a la espera de si alguien deja o no deja el lugar, ¿verdad? Así que yo creo que va a haber gran concurrencia de gente. Es un evento que no busca generar ganancia para la organización, sino que ganancia para las personas que se logran inscribir y que se van ese día para justamente mover un poco la economía. Hay cursos de colegio, hay comisiones vecinales, hay emprendedores. Este sábado, 27. A partir de las 4 de la tarde hasta que termine ya más o menos la comida y bueno, los artistas también. Hay distintos artistas que van a estar. La gran mayoría de los artistas que van a estar lo hacen a voluntad porque quieren estar en el evento y nos pone muy contentos también. Recién venimos del colegio técnico, un segundo curso del colegio técnico. Ellos también querían apoyar, querían apostar al San Juan. Van a decorar las cuatro cuadras del San Juan. Totalmente gratuito. Lo único que pidieron es dos escaleras para poder alzar el decorado. Imagínense los chicos que tienen esas ganas de apoyar también. Como se dan cuenta que esto es totalmente gratis. Que se busca realmente ayudar a los emprendedores. Ellos quieren poner su granito de arena y bueno, nos fuimos recién a hablar con ellos. Estaban trabajando en el decorado y seguramente que el viernes de tarde o el sábado a la mañana temprano van a estar colocando. Marcaba lluvia el sábado con un 70% hasta antes de ayer. Hoy ya no marca lluvia el sábado, marca el domingo un 30%. O sea, se va pasando, así que ojalá que Dios nos acompañe y que todo salga bien. Están todos invitados, compañeros. ----------

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS. No hubo temas que tratar.----------

No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos.----------

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Dr. JUAN AUGUSTO LICHI BENITEZ
Presidente Junta Municipal